



11 de diciembre de 2023

Organizaciones de Manejo de Cuidado (MCOs, por sus siglas en inglés)
Organizaciones de Medicare Advantage (MAOs, por sus siglas en inglés)
Gestores de Beneficios Farmacéuticos (PBMs, por sus siglas en inglés)
Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico – Plan Vital

Asunto: Notificación de Concienciación de Revalidación de Proveedores - A partir de enero de 2024

El propósito de esta comunicación es informar a los Planes de Salud del Gobierno de Puerto Rico sobre el próximo requisito de revalidación para los proveedores inscritos en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés). Este requisito va de acuerdo con la regulación del Título 42 del Código Federal de Regulaciones (CFR) 455.414 y la política de revalidación de PRMP titulada "PRMMIS - PRV-0002 - Revalidación de Proveedores".

PRMP iniciará el proceso de revalidación para proveedores no médicos a partir del 17 de enero de 2024. Los proveedores comenzarán a recibir notificaciones 90 días antes de la fecha de finalización del acuerdo con Medicaid en el archivo del proveedor. Estas notificaciones incluirán instrucciones y plazos para completar su revalidación a través del Portal de Inscripción de Proveedores (PEP, por sus siglas en inglés). Es importante señalar que el incumplimiento de los requisitos de revalidación resultará en la terminación de la participación del proveedor en el Programa Medicaid de Puerto Rico.

Una notificación adicional se compartirá con los planes de salud y la comunidad de proveedores a principios de 2024, previo al inicio de la revalidación, con detalles más específicos sobre el proceso y las sesiones de adiestramientos disponibles.

Referencia: Sección 2.7 del Acuerdo de Proveedor, relacionada a la duración de los Acuerdos de los Proveedores:

"El Programa Medicaid exige que todos los médicos revaliden su información cada 5 años. Los no médicos con una fecha de inscripción efectiva anterior al 31/12/2022, deberán revalidar en 4 años, mientras que los no médicos con una fecha de inscripción efectiva a partir del 1/1/2023, deberán revalidar su información en 3 años".

PRMP desea enfatizar la importancia de su papel a la hora de ayudar a su red de proveedores con este proceso de revalidación. Trabajando juntos, podemos garantizar que los proveedores revaliden

su información a tiempo, reduciendo cualquier posible interrupción de los servicios y minimizando las cargas administrativas.

Es importante tener en cuenta que sólo los proveedores que acepten el nuevo Acuerdo recibirán notificaciones de revalidación. A los proveedores se les seguirá requiriendo que acepten el nuevo Acuerdo y se les terminará su acuerdo si no lo hacen antes de la fecha de finalización de su Acuerdo con Medicaid.

PRMP agradece su apoyo y compromiso de notificar a los proveedores de su red sobre las próximas actividades de revalidación.

Si tiene preguntas sobre esta notificación o sobre las inscripciones en el Programa Medicaid de Puerto Rico, comuníquese con la Unidad de Inscripción de Proveedores de Medicaid al (787) 641-4200 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., hora estándar del Atlántico, de lunes a viernes. También puede enviar su consulta por correo electrónico a prmp-pep@salud.pr.gov.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José R. Díaz Náter', with a long horizontal line extending to the right.

José R. Díaz Náter, MHSA
Gerente,
Unidad de Inscripción y Mantenimiento de Proveedores
Programa Medicaid de Puerto Rico